

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL

> REF.: RENUNCIA VOLUNTARIA DOCENTE LEY 20.822.-

DECRETO Nº

4096

VALLENAR.

1 8 OCT. 2016

VISTOS

- 1. Carta de Notificación, de la Alcaldesa (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de octubre de 2016,
- 2. Resolución Exenta Nº238 de fecha 25 de agosto de 2016, Subsecretaría de Educación,
- 3. Solicitud de Retiro Voluntario, de fecha 28 de Octubre de 2015,
- Fotocopia del Certificado de Nacimiento,
- 5. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de Diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
- 6. Resolución N° 323 del 05 de Junio del 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
- 7. Disposiciones de la Ley 20.822, de fecha 09 de Abril del 2015,
- 8. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican
- 9. y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.-Acéptase la Renuncia Voluntaria, de acuerdo a la ley 20.822 articulo N° 1, al funcionario que se indica en las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR

: I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOMBRE DEL PROFESIONAL

: IBAR SEGUNDO PAEZ RAMOS

R.U.T. Nº

: 6.469.145-7

FECHA DE TERMINO

: 12 DE OCTUBRE DE 2016

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO

NIVEL DE DESEMPEÑO

: BASICO

JORNADA

: 44 HORAS

2° .-Páguese la bonificación según Ley N°20.822 por retiro voluntario equivalente a:

INDEMNIZACIÓN	APORTE FISCAL	MONTO A
	EXTRAORDINARIO	CANCELAR
\$18.306.552	\$3.193.448	\$21.500.000.

- 30.-El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los recursos otorgados por la Ley Nº20.822, de acuerdo a Resolución Exenta Nº238 de fecha 25 de Agosto de 2016, de la Subsecretaría de Educación.
- 4° -Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° .-Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el \$istema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la Republica.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

MEDINA ALCALDE (S

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal Oficina de Partes Municipal RAM/NFROM/ODH/jacc.